DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18027
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398051

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	8 y 9 de junio de 2022	**HORA:**	18:50 09:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 87 # 131C-89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 99008 - 99308 Y: 114640 - 114815				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m²				
UPZ:	28 - El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	60				
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	45	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0199EEDE	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	2.9 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45080				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 87 # 131C-89, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER en el año 2021, se localizan en un sector que presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa. Figura 1

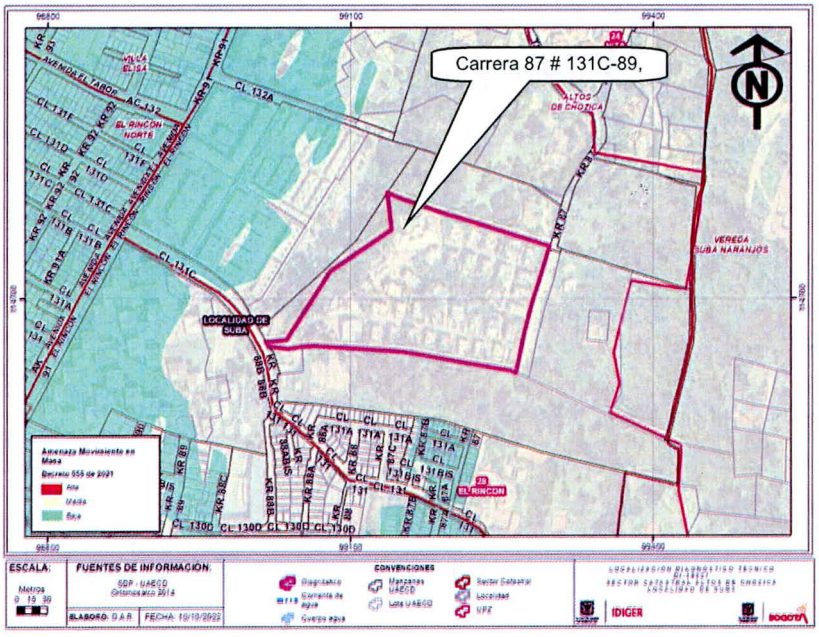

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del sector donde se emplaza el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (8) y nueve (9) de junio de 2022 al predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba (ver Figura 2)

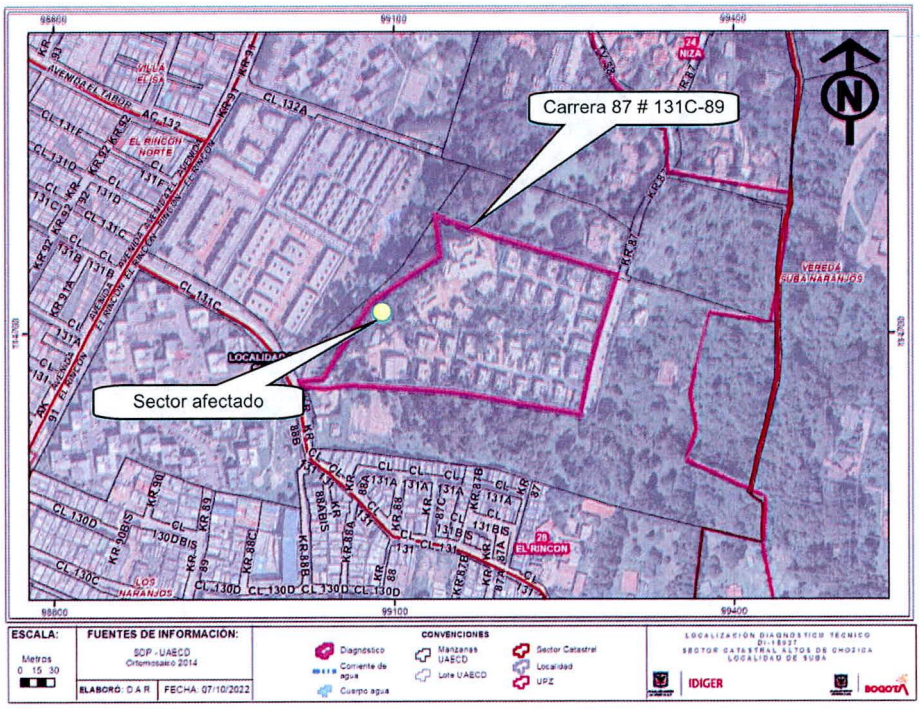

Figura 2. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó la caída de un individuo arbóreo ubicado al interior del predio de la Carrera 87 # 131C-89, ocasionando el colapso del muro de cerramiento del costado occidental del predio y afectaciones sobre un muro de gaviones. El árbol caído y los escombros del muro, se depositaron sobre una zona verde localizada al costado occidental sin generar ningún daño adicional a infraestructura pública o privada. Al momento de la visita técnica el árbol afectado ya había sido trozado por las entidades competentes.

El sector donde se localiza el predio en mención, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 40°, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. Dada la topografía del terreno, el acomodamiento de las diferentes estructuras existentes en el sector, se ha desarrollado de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno.

En el predio de la Carrera 87 # 131C-89, se adelanta un proyecto urbanístico, que al parecer contempla la construcción de viviendas de dos niveles y una torre de 7 niveles más altillo. El proyecto actualmente se esta desarrollando en el costado occidental del predio donde se ejecutan varias excavaciones y la construcción de algunos Caisson, posiblemente como parte de la cimentación de una futura estructura. En este mismo sector se localizan el muro de gaviones y el muro de cerramiento afectados, los cuales se muestran en la siguiente figura en la eventual disposición original, planteada a partir de la información recopilada en campo.

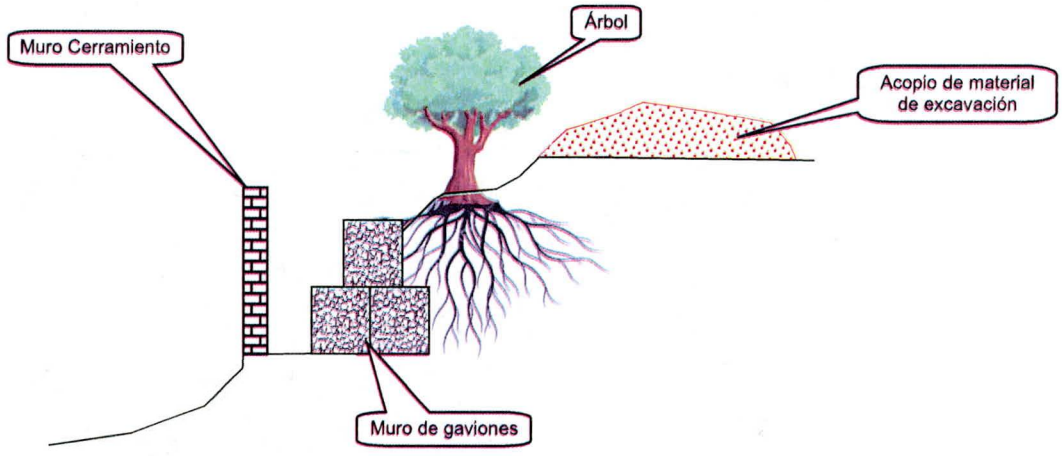

Figura 3. Disposición hipotética de las estructuras previo a la caída del árbol.

De manera particular, a continuación, se describen las características de las estructuras involucradas en el evento de emergencia, junto con los daños evidenciados.

- **Muro de cerramiento:** El muro de cerramiento identificado sobre el costado occidental del predio de la Carrera 87 # 131C-89, corresponde a un muro de aproximadamente 2m de altura construido según la inspección visual en mampostería parcialmente confinado por columnas en concreto, sobre el cual se disponen 8 líneas de alambre con electricidad. Con la caída del árbol se ocasiono el colapso parcial de dicho muro en un tramo con una longitud cercana a 20m. A partir de la inspección visual adelantada el muro que aún queda en pie, no evidencia daños ni perdida de verticalidad que sugieran un eventual compromiso inminente en su estabilidad.

- **Muro de gaviones:** Este muro esta conformado por dos secciones de gaviones en altura, de acuerdo a la inspección visual y eventualmente fue concebido para la estabilización de un talud de corte o relleno existente en este sector. A partir de la inspección visual adelantada, se identifica que la sección superior del gavión presenta una deformación importante en un tramo cercano a los 5m; sin que se evidencie un compromiso inminente en la estabilidad de dicha estructura.

Es importante señalar que, hacia la parte alta del sector afectado, la obra está adelantando el acopio de material derivado de las actividades de excavación, el cual consecuentemente con su origen es un material suelto susceptible a ser lavado y el acopio de materiales de construcción. Esta situación puede generar sobrecargas al terreno.

Finalmente, sobre el costado occidental del predio de la Carrera 87 # 131C-89, se identifica una gran zona verde con un área aproximada de 1 Ha., la cual cuenta con algunos senderos peatonales en adoquín y una vegetación espesa conformada por arboles frondosos con alturas que varían entre los 4m y 15m aproximadamente y arbustos de tamaño medio. Se destaca que la circulación por los senderos en mención es casi nula, debido a la importante proliferación de vegetación, la cual a obstruido casi en su totalidad el paso por dichos senderos.

9. POSIBLES CAUSAS

- **Colapso parcial del muro de cerramiento:** Es probable que esta situación se asocie con el eventual impacto del individuo arbóreo que cayó

- **Deformaciones muro de gaviones:** posiblemente se asocian con un eventual arrastre generado por el sistema radicular del árbol que eventualmente había alcanzado la sección del gavión afectada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Sector donde se presento la caída del árbol y el colapso del muro de cerramiento del predio de la Carrera 87 # 131C-89. vista desde la zona verde localizada al costado occidental de este predio.



Foto 2. Escombros derivados del colapso parcial del muro de cerramiento afectado.

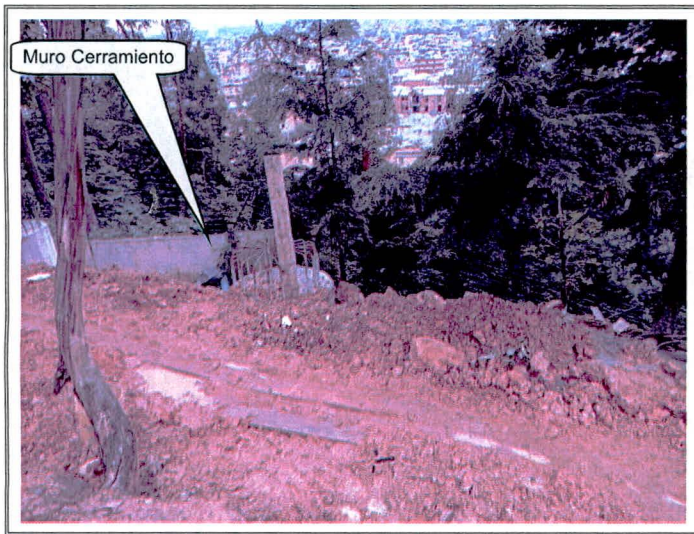

Foto 3. Vista del muro de cerramiento que quedo en pie y el sector del tramo colapsado

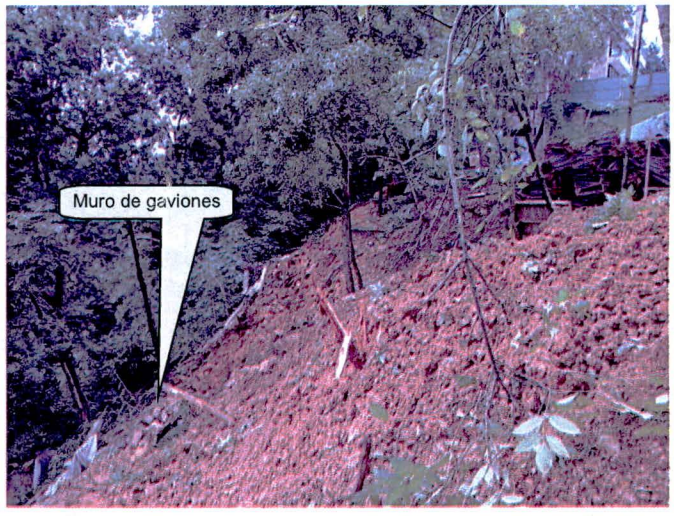

Foto 4. Sector donde se identificó la deformación de la sección del muro de gaviones.



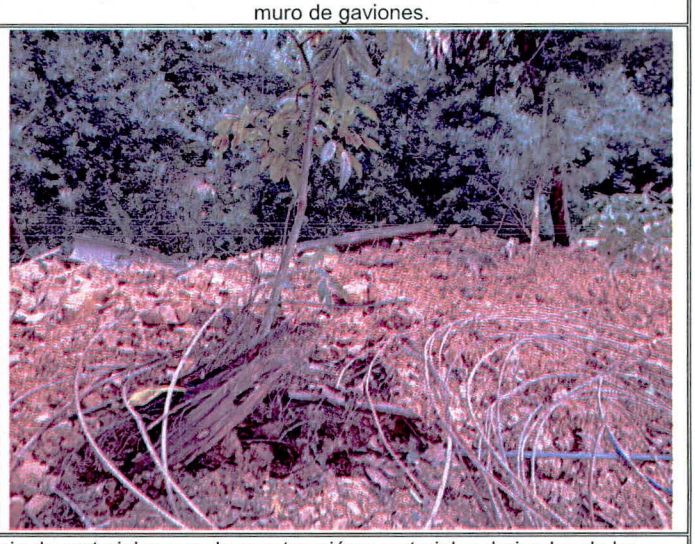

Fotos 5 y 6. Parte alta del sector afectado donde se identifica el acopio de materiales para la construcción y materiales derivados de las actividades de excavación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 87 # 131C-89	Richard Molano	Proyecto en Construcción	N.A.	N.A.	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dada la deformación identificada sobre la sección superior del gavión eventualmente producto de la caída del individuo arbóreo y teniendo en cuenta el acopio de materiales realizados hacia la parte alta de esta estructura, es posible que las condiciones de diseño de esta estructura hayan variado conllevando a un deterioro progresivo de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del terreno y de las estructuras existentes al interior del predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba y del muro de gaviones localizado al interior de este, no se encuentran comprometidas inminentemente ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Por consiguiente, se considera que la funcionalidad de los espacios adyacentes a dichas estructuras tanto al interior del predio en mención, como sobre la zona verde adyacente tampoco presentan un compromiso.

A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se ejecuta al interior de este, implementar acciones para el mantenimiento y/o reparación del muro de cerramiento afectado, con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se ejecuta al interior de este, adelantar en el menor tiempo posible la revisión detallada de las condiciones de estabilidad del muro de gaviones afectado, a partir de los estudios técnicos pertinentes y con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de definir el grado de afectación de dicha estructura y las medidas a implementar. Una vez adelantada dicha revisión, ejecutar las acciones recomendadas en el menor tiempo posible con

el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A los responsables del proyecto urbanístico que se ejecuta al interior del predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, realizar el retiro controlado de los materiales de construcción y del material de excavación acopiados hacia la parte alta del sector afectado, mientras se revisa a nivel de detalle las afectaciones del muro de gaviones.

A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para la obra ejecutada en el predio de la Carrera 87 # 131C-89, Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de garantizar una correcta ejecución del proyecto en mención.

A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración de los individuos arbóreos localizados en el sector afectado, con el propósito de determinar la posibilidad de caída de los mismos. A partir de dicha valoración, determinen las acciones a implementar e informar a las entidades competentes.

A la Alcaldía local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático